



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, mayo 18 del 2018

Doctor

Marcelo Matute Molina

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA TRONCAL.**

Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

En nuestra calidad de Concejales Principales del Cantón La Troncal, y Miembros de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas del GAD Municipal La Troncal, ante usted exponemos y solicitamos respetuosamente lo siguiente:

Amparados en las atribuciones que establece los artículos 57 y 58 del COOTAD, la de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, nos permitimos solicitar a usted muy comedidamente, se digne proporcionarnos una copia certificada de la Protocolización de la Resolución Administrativa No. 009-ACT-2018, emitida por el señor Segundo Amadeo Pacheco Rivera, Alcalde del GAD La Troncal, en el cual se procede a la expropiación del bien inmueble perteneciente a la COMPAÑÍA CORPORACION AZUCARERA ECUATORIANA S.A., para la implementación en el área urbana de La Troncal del Terminal Terrestre del cantón La Troncal, efectuada e inscrita en los repertorios del Registro de la Propiedad del cantón La Troncal, a su cargo.

Se dignará disponer que se nos entregue con todos los documentos habilitantes que consten dentro de dicha protocolización.

Por su gentil atención, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Ing. Nancy Verdugo B.  
CONCEJALA PRINCIPAL  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE  
PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OO.PP.



Atentamente,

Sr. Jaime Padrón Iglesias  
VICEALCALDE  
MIEMBRO-COMISION